



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial a las V Jornadas de Derecho Administrativo tituladas "El procedimiento administrativo y el control judicial de la Administración Pública", a realizarse los días 29 y 30 de abril del presente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

IVAN F. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento la notoriedad, importancia y calidad de las Jornadas de Derecho Administrativo que entidades de primer nivel celebran en la ciudad de Bahía Blanca.

Dentro de las entidades organizadoras están el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, la Fundación CIJUSO, y esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, auspician el evento la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y Abeledo Perrot.

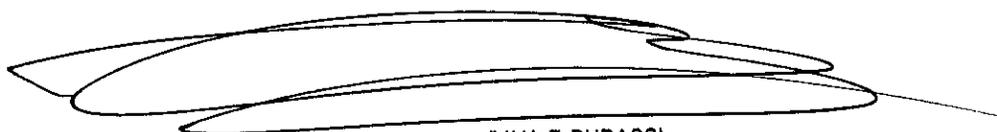
En esta quinta edición, exponen juristas de renombre, entre los cuales se encuentran Alberto Bianchi, Alberto Biglieri, Carlos Botassi, Iván Budassi, Juan Carlos Cassagne, Gustavo De Santis, Simón Isacchs, Tomás Hutchinson, Agustín Lopez Coppola, Claudia Milanta, Laura Monti, Roberto Mora, Miguel Oroz, Pablo Perrino, Elio Riccitelli, Marcelo Schreginger, Daniel Soria, Gustavo Spacarotel y Guido Tawil.

El temario estará compuesto por los siguientes tópicos:

- La reforma al procedimiento administrativo en la Provincia de Buenos Aires;
- Los plazos en el procedimiento administrativo;
- El derecho de defensa en el procedimiento administrativo;
- Procedimiento administrativo municipal. Su armonización con el procedimiento administrativo provincial;
- Ámbito de aplicación de la legislación de procedimiento administrativo: poderes Judicial y Legislativo, y sujetos no estatales que ejercen función administrativa;
- El acceso a las actuaciones administrativas: la vista;
- El derecho de defensa y las notificaciones en el procedimiento administrativo;
- Potestad revocatoria y acción de lesividad;
- Silencio administrativo y acceso a la justicia;

- La suspensión de efectos del acto administrativo;
- La reforma al régimen de recursos administrativos;
- Agotamiento de la vía y acceso a la jurisdicción;
- Régimen de impugnación de reglamentos;
- Impugnación de ordenanzas municipales y acceso a la justicia;
- La legitimación en el procedimiento administrativo. Los legitimados colectivos;
- La reforma al procedimiento administrativos de selección de los contratistas;
- La denuncia de ilegitimidad;
- Procedimiento administrativo y plazos de prescripción.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



IVAN F. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.